

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15882 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1.- Que en el Concurso Voluntario y Abreviado n.º 655/2013, en el que figura como concursado Starglass, S.A., y Starglass Astur, S.A., se ha dictado el día 28 de abril de 2015, sentencia aprobando judicialmente los convenios propuestos por las concursadas.

2.- Los convenios están de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe interponerse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Logroño, 28 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150021869-1